

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 212-2023-GRA/GGR

Huaraz, 28 de marzo de 2023

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 587-2022-GRA/GR de fecha 03 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en el inciso 3.1 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 587-2022-GRA/GR de fecha 03 de noviembre de 2022, se resolvió en su artículo segundo: "DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Licenciada en turismo LAIDY MARISSA LÓPEZ ROMERO, en el cargo de confianza de DIRECTOR SUBREGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO – PACIFICO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)";

Que, mediante INFORME N° 0566-2023-GRA/SGRH, de fecha 07 de marzo de 2023, en respuesta a la solicitud de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el sub gerente de Recursos Humanos emite informe señalando que de acuerdo al CAP Provisional del Gobierno Regional de Ancash, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2022-GRA/CR, de fecha 22 de noviembre de 2022, se observa que el cargo de Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Producción ya no es cargo designable, ya no resulta ser empleado de confianza (EC) o directivo superior de libre designación y remoción (DSLDR), en concordancia con la Ley N° 31419, en el artículo 29°, sobre topes máximos de servidores de confianza, que establece límites de servidores de confianza, donde el personal de confianza en ningún caso



será mayor al cinco por ciento (5%) del total de cargos o puestos existentes en la entidad con un mínimo de dos (2) y un máximo de cincuenta (50) servidores de confianza;

Que se ha visto por conveniente dar por concluida la designación de la precitada funcionaria, expresándole las gracias por el servicio prestado a favor del Estado hasta la conclusión correspondiente, atendiendo a fines institucionales y normativos en esta sede regional;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, con efectividad al 30 de marzo de 2023, la **DESIGNACIÓN** de la Licenciada en turismo **LAILY MARISSA LÓPEZ ROMERO**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR SUBREGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - PACIFICO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 587-2022-GRA/GR de fecha 03 de noviembre de 2022, agradeciéndole por los servicios prestados durante el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**

Mag. CPC. WALTER HUGO SANDOVAL BALTAZAR
Gerente General Regional

